

CARTA DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CÁDIZ

PRESENTACIÓN

La Carta de Servicios del Servicio de Participación Ciudadana de la Diputación Provincial de Cádiz, tiene como propósito facilitar a las personas usuarias, la obtención de información, los mecanismos y la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por este Servicio.

Esta Carta tiene como objetivos:

- ³⁵₁₇ Que la ciudadanía conozca los servicios que le prestamos.
- ³⁵₁₇ El compromiso de prestar esos servicios en unas condiciones determinadas, de tal forma que la ciudadanía puede reclamar en caso de que no se cumplan.
- ³⁵₁₇ La rendición de cuentas ante la ciudadanía respecto a los compromisos adquiridos y tratar de ir mejorándolos y ampliándolos.

A) DATOS DE CARÁCTER GENERAL Y LEGAL

1.-Datos Identificativos y fines del órgano u organismo

El Servicio de Participación Ciudadana de la Diputación Provincial de Cádiz es dependiente del Área de Coordinación Política de esta Diputación Provincial. El Servicio está compuesto por un Jefe de Servicio, dos Técnicas de Participación Ciudadana y dos Administrativos/as.

Los fines del Servicio de Participación Ciudadana son:

- ▶ Coordinar la actuación equilibrada de la Diputación Provincial en los diferentes municipios de la provincia de Cádiz.
- ▶ Profundizar en los procesos que favorecen la Democracia Participativa en la Diputación Provincial de Cádiz y en los Ayuntamientos de la Provincia.
- ▶ Impulsar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones en Diputación Provincial.

2.-Principales servicios que presta:

.-Desarrollo de programas que sirvan para el fomento de la participación ciudadana de la Diputación de Cádiz.

.-Inscripción en el registro provincial de asociaciones



- .-Mantenimiento del registro provincial de asociaciones
- .-El mantenimiento del sitio web para la participación ciudadana de la diputación. / portal de transparencia.
- .-Elaborar y realizar el seguimiento de convenios con los grupos sociales que puedan trabajar en el ámbito de la participación ciudadana en la provincia de Cádiz. Sujeto a disposición presupuestaria.
- .-Asistencia técnica a ayuntamientos y en especial al personal técnico y político de participación ciudadana.
- .-Mesa Técnica de Participación Ciudadana, Red estable de trabajo en temas de Participación Ciudadana en la provincia de Cadiz
- .-Gestión de formación: se proporcionará formación en participación ciudadana a los ayuntamientos de la provincia menores de 20.000 habitantes y en concreto a los menores de 10.000 habitantes.
- .-Asesoramiento y formación a asociaciones
- .-Asesoramiento a la ciudadanía que quiera constituir una asociación
- .-Fomento y difusión del trabajo realizado por las asociaciones de la provincia de Cádiz.
- .-Gestión de subvenciones dirigidas a asociaciones y/o ayuntamientos siempre que haya consignación presupuestaria.
- .-Programas dirigidos a la educación en valores y a la participación ciudadana en concreto entre los/as jóvenes de la provincia.
- .-Reconocimiento a las instituciones públicas y a personas individuales de la provincia de Cádiz por su labor a través del concurso de buenas prácticas en materia de participación ciudadana. Sujeto a consignación presupuestaria.
- .-Creación de órganos y herramientas que contribuyan a la participación ciudadana en la provincia de Cádiz, según lo estipulado en el reglamento provincial de participación ciudadana.
- .-Organización y asesoramiento de los Consejos Territoriales de participación ciudadana.

3.-Derechos concretos de la ciudadanía y usuarios/as en relación con los servicios prestados.



Nueva Ley de procedimiento administrativo que entrara en vigor el 1 de octubre [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#)

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en esta Delegación Provincial de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.
4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
6. Obtener una orientación positiva.
7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, las personas usuarias tienen derecho al tratamiento de sus datos con las garantías establecidas en la Ley.

De acuerdo con Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la ciudadanía tienen derecho, entre otros, a:

- Tener acceso a la información pública. Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, en los términos previstos en el artículo 105.b) de la Constitución Española, desarrollados por esta Ley y de acuerdo a los procesos establecidos en esta Ley.

-Ser informados a través de las correspondientes sedes electrónicas o páginas web de las instituciones públicas de aquella información sujeta a las obligaciones de transparencia.

4.-Fórmulas de colaboración y participación de los usuarios/as en la mejora de los servicios.

Las personas usuarias de los servicios que presta el Servicio de participación Ciudadana en calidad de usuario/a, ya sea de carácter interno, personal al servicio de la Administración Pública, unidades u órganos administrativos, o externo, la ciudadanía en general, podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes medios:

- Mediante correo postal dirigido a esta Delegación, atención telefónica y personalizada, página web y correo electrónico.
- Por escrito presentado personalmente en el Registro General de Documentos de la Diputación Provincial



- Mediante su participación en encuentros, reuniones, jornadas y foros que se organicen al efecto por la Delegación de Ciudadanía.
- A través de la expresión de sus opiniones en las encuestas que periódicamente se realicen sobre la prestación de servicios.
- A través de los medios de Administración Electrónica en vigor en la Diputación de Cádiz, tales como, la Página institucional de la Diputación, Portal de Gobierno Abierto de la Diputación de Cádiz..
- Haciendo llegar su opinión por medio de los órganos habilitados para la Participación Ciudadana, tales como los Consejos Territoriales, recogidos en el Reglamento de Participación Ciudadana.
- En el caso del personal técnico y político de los ayuntamientos de la provincia, participando en las reuniones periódicas de la Mesa Técnica de Participación Ciudadana y a través del espacio habilitado para tal fin en la página de Gobierno Abierto de la Diputación de Cádiz.

5.-Relación sucinta y actualizada de la normativa reguladora de las principales prestaciones y servicios:

Nueva Ley de procedimiento administrativo que entrara en vigor el 1 de octubre [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#)

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre de 2006).
- Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos por medios electrónicos (Internet), (BOJA núm. 134, de 15 de julio de 2003).
- Decreto 171/1989, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de Quejas y Reclamaciones de los Consumidores y Usuarios de Andalucía (BOJA núm. 63, de 3 de agosto de 1989).
- Ley 7/2001 de 12 de julio, de Voluntariado (BOJA núm. 84, de 24 de julio de 2001).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Reglamento Provincial de Participación Ciudadana.

6.-Acceso al sistema de quejas y sugerencias

La ciudadanía como usuaria externo/interno, tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración. Esto es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con la administración ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como

formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

Formas de presentación de las sugerencias y reclamaciones.

Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien presentando un escrito en el Registro de documentos de la Diputación de Cádiz así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, Nueva Ley de procedimiento administrativo que entrara en vigor el 1 de octubre [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#).

También se podrán presentar reclamaciones a través del espacio habilitado en la página institucional de la Diputación de Cádiz. www.dipucadiz.es

7.-Las direcciones postales, telefónicas y telemáticas de todas las oficinas donde se prestan cada uno de los servicios, indicando claramente la forma de acceso y, en su caso, los medios de transporte

Para contactar con el Servicio de Participación Ciudadana, las personas interesadas, como usuarias, podrán dirigirse a:

Servicio de Participación Ciudadana.

Avda Ramon de Carranza 11-12 2ª planta (C.P. 11071) Cádiz.

Teléfono: 956 240 347/695/141/647

Dirección de internet: [http:// http://www.dipucadiz.es/participacion_ciudadana](http://http://www.dipucadiz.es/participacion_ciudadana)

Correo electrónico: participacionciudadana@dipucadiz.es

Formas de acceso:

Se puede acceder mediante transporte público desde las paradas de autobuses urbanos de las líneas siguientes:

Autobuses urbanos:

Línea 1: Parada de Avenida del Puerto.

Línea 2: Parada de Avenida del Puerto.

Línea 3: Parada de Avenida del Puerto.

Autobuses de línea:

Los Amarillos, en la Avda. Ramón de Carranza, 31.

Transportes Generales Comes, en la Plaza de la Hispanidad, núm. 1.

Trasporte Ferroviario:

Estación de RENFE de la Plaza de Sevilla.

Servicio marítimo de transporte de la bahía de Cádiz.

Estación Marítima. Muelle comercial.

B) COMPROMISOS DE CALIDAD

1.-Niveles o estándares de calidad que se ofrecen:

- ³⁵₁₇ Proporcionar al/a la ciudadano/a una atención adecuada en las tres vías: presencial en oficinas de atención; telefónica, y telemática, por medio de la página web o sede electrónica.
- ³⁵₁₇ Mantener al día la página web, el espacio de participación ciudadana en la página de gobierno abierto y el perfil del servicio en facebook.
- ³⁵₁₇ Contar con la opinión de la ciudadanía a la hora de diseñar actuaciones en toda su diversidad, incorporando en la medida de lo posible y con el marco de la Constitución y de la legislación pertinente de fondo, las necesidades, sugerencias y opiniones expresadas.
- ³⁵₁₇ Agilizar los trámites, buscando la máxima eficacia y un tiempo de respuesta menor.
- ³⁵₁₇ Fomentar la coordinación tanto externa con otras instituciones públicas como de manera interna en la propia diputación.
- ³⁵₁₇ Utilizar la perspectiva de género en todas las actuaciones que se realicen, así como la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista.
- ³⁵₁₇ Dar a conocer las actuaciones y proyectos municipales a través de notas o ruedas de prensa para la difusión en los medios de comunicación y su conocimiento posterior por parte de los ciudadanos.
- ³⁵₁₇ Promover la administración digital e implantar nuevos servicios de comunicación e interacción con el ciudadano aprovechando las nuevas tecnologías.
- ³⁵₁₇ Proporcionar publicidad activa y ofrecer información de los servicios que se prestan según lo recogido en la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- ³⁵₁₇ Difundir los valores y los comportamientos y actitudes cívicas para el beneficio de la provincia y de sus habitantes.
- ³⁵₁₇ Velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de los Consejos Territoriales de participación ciudadana.
- ³⁵₁₇ Mantener contacto permanente en general con la ciudadanía y en particular con las asociaciones.
- ³⁵₁₇ Resolver las subvenciones en un plazo máximo de 4 meses.

³⁵₁₇ Mantener el Registro provincial de asociaciones

³⁵₁₇ Destinar parte del presupuesto (siempre sujeto a disposición dineraria) del Servicio de Participación Ciudadana a convenios de colaboración.

2.-Plazos previstos para la tramitación de los procedimientos, así cómo, en su caso, para la prestación de los servicios

1.-Con respecto a las solicitudes de información, tanto de ayuntamientos como de ciudadanos en particular, se contestarán en un plazo máximo de 48 horas.

2.- El registro de asociaciones. El plazo para hacer efectivo un registro de una asociación será de 15 días.

3.- Gestión de subvenciones. El plazo máximo para resolver una convocatoria de asociaciones será de 4 meses.

3.-Mecanismos de información y comunicación disponibles, ya sea general o personalizada. Horarios, lugares y canales de atención al público.

- Para contactar con el Servicio de Participación Ciudadana, las personas interesadas, como usuarias, podrán dirigirse a:

Servicio de Participación Ciudadana.

Avda Ramon de Carranza 11-12 2ª planta (C.P. 11071) Cádiz.

Teléfono: 956 240 347/695/141/647

Dirección de internet: [http:// www.dipucadiz.es/participacion_ciudadana](http://www.dipucadiz.es/participacion_ciudadana)

Correo electrónico: participacionciudadana@dipucadiz.es

- <http://gobiernoabierto.dipucadiz.es/contactar>

-Facebook: Ciudadanía, Diputación de Cadiz

- <http://www.dipucadiz.es/formulario-de-contacto/index.html>

4.-Medidas que aseguren la igualdad de género, que faciliten el acceso al servicio y que mejoren la condición de la prestación

.-Plan de Igualdad de la Diputacion de Cádiz

<http://www.dipucadiz.es/igualdad/Plan-de-igualdad-y-protocolo/>



.-Uso de por parte del Servicio de Participación Ciudadana de lenguaje inclusivo, no sexista.

5.-Tramitación electrónica de los servicios prestados

Serán susceptibles de tramitación electrónica los siguientes servicios:

.-Registro de asociaciones

<http://gobiernoabierto.dipucadiz.es/registro-de-asociaciones>

.-Formación dirigida a Ayuntamientos, on line

.-Propuestas a los Consejos Territoriales a través de la página de Gobierno Abierto

<http://gobiernoabierto.dipucadiz.es/consejos-territoriales-de-participacion>

.-Publicidad de actividades realizadas por asociaciones inscritas en el Registro, a través del espacio Asociativo, dentro de la Pagina de Gobierno Abierto.

<http://gobiernoabierto.dipucadiz.es/espacio-asociativo>

.- Foro “Mesa Técnica” disponible para los ayuntamientos que lo soliciten, dirigido a técnicos/as de Participacion Ciudadana.

<http://gobiernoabierto.dipucadiz.es/mesa-tecnica-de-participacion>

.- Atención al ciudadano a través de e mail: participacionciudadana@dipucadiz.es y Redes Sociales Facebook: Ciudadania, Diputacion de Cadiz.

6.-Horario de atención al público

Horario de invierno 8:00 – 15:00 horas, horario de verano 8:00 a 14:00 horas

7.-Sistemas de gestión de riesgos laborales

Reglamento del Servicio de Prevención Mancomunado

El Reglamento establece los principios, competencias, procedimientos y criterios técnicos y organizativos por los que ha de regirse la Prevención de Riesgos Laborales en la Diputación Provincial de Cádiz y Fundaciones, Patronatos y Empresas Públicas participadas por la Corporación Provincial, como instrumento para llevar a cabo dicha integración y como garantía de calidad y eficacia en la protección de la seguridad y la salud de los empleados y empleadas a su servicio:



https://www.bopcadiz.org/BOP_PDF/BOP004_08-01-16.pdf#page=1

8.- Indicadores utilizados para la evaluación de la calidad y específicamente para el seguimiento de compromisos

COMPROMISO: El Servicio de Participación Ciudadana se compromete a que todas las quejas, sugerencias, reclamaciones o resoluciones sean contestadas expresamente y motivadas en plazo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, haciendo todo lo posible para evitar el silencio administrativo.

INDICADORES:

.- Porcentaje de respuestas a quejas, sugerencias, reclamaciones o resoluciones contestadas expresamente en plazo.

COMPROMISO: Proporcionar al ciudadano una atención adecuada en las tres vías: presencial en oficinas de atención; telefónica, y telemática, por medio de la página web o sede electrónica.

INDICADORES:

.-Número de demandas de información solicitadas y número de demandas atendidas en plazo.
.-Grado de satisfacción del usuario a través de encuestas periódicas.

COMPROMISO: Mantener al día la página web, el espacio de participación ciudadana en la página de gobierno abierto y el perfil del Servicio en facebook.

INDICADORES:

.-Visitas realizadas a la página web, y grado de resolución con esta herramienta, mediante encuestas a los usuarios.
.-Revisión periódica de seguidores en facebook y “me gusta” a las noticias que colgamos.

COMPROMISO: Contar con la opinión de la ciudadanía a la hora de diseñar actuaciones en toda su diversidad, incorporando en la medida de lo posible y con el marco de la constitución y de la legislación pertinente de fondo, las necesidades, sugerencias y opiniones expresadas

INDICADORES:

.-Opiniones expresadas a través de los medios telemáticos disponibles
.-Opiniones recogidas a través de los cuestionarios de evaluación de los cursos impartidos por nuestro Servicio
.-Encuestas sondeos realizadas a los ayuntamientos de la provincia y ciudadanía en general.
.-Opiniones recogidas a través de los diferentes canales de participación (Consejos Territoriales, Mesa Técnica...)

COMPROMISO: Agilizar los trámites, buscando la máxima eficacia y un tiempo de respuesta menor.

INDICADORES:

- .-Plazo de respuesta a solicitudes
- .-Plazo de resolución de convocatorias de subvenciones.

COMPROMISO: Fomentar la coordinación tanto externa con otras instituciones públicas como de manera interna en la propia diputación.

INDICADORES:

- .-Número de reuniones mantenidas con los ayuntamientos
- .-Numero de reuniones mantenidas con otros departamentos de la Diputación
- .-Numero de proyectos realizados en coordinación con otras Áreas o Servicios
- .-Numero de proyectos realizados en coordinación con Ayuntamientos

COMPROMISO: Utilizar la perspectiva de género en todas las actuaciones que se realicen, así como la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista.

INDICADORES:

- .-Revisión de los textos producidos por el Servicio, evitando el lenguaje sexista
- .-Nº de mujeres asistentes a las actuaciones que se realicen en el Servicio

COMPROMISO: Dar a conocer las actuaciones y proyectos a través de notas o ruedas de prensa para la difusión en los medios de comunicación y su conocimiento posterior por parte de los ciudadanos.

INDICADORES:

- .- Numero de ruedas de prensa y notas de prensa, realizadas en relación al número de programas puestos en marcha.

COMPROMISO: Promover la administración digital e implantar nuevos servicios de comunicación e interacción con el ciudadano aprovechando las nuevas tecnologías.

INDICADORES:

- .-Número de inscripciones al Registro de Asociaciones on line, y tanto por ciento con relación a las inscripciones presenciales.
- .-Número de publicaciones en Redes Sociales, Facebook en relación a años anteriores.
- .-Comparativa anual de la cantidad de tramites disponibles on line.



COMPROMISO: Proporcionar publicidad activa y ofrecer información de los servicios que se prestan según lo recogido en la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

INDICADORES:

.-Comprobación semanal de las publicaciones tanto en la web como en Redes sociales.

COMPROMISO: Difundir los valores y los comportamientos y actitudes cívicas para el beneficio de la provincia y de sus habitantes.

INDICADORES:

.- Realizar al menos un taller al año de educación en valores dirigido a Jóvenes
.- Realizar al menos un encuentro de Asociaciones al año.

COMPROMISO: Velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de los Consejos Territoriales de participación ciudadana.

INDICADORES:

.- Realizar una reunión al trimestre de cada Consejo
.- Comparar el número de propuestas realizadas con el número de propuestas llevadas a cabo.
.- Tiempo de respuesta de dichas propuestas

COMPROMISO: Mantener contacto permanente en general con la ciudadanía y en particular con las asociaciones.

INDICADORES:

.-Numero de consultas recibidas en el Servicio
.-Número de consultas resueltas
.-Numero de envíos de correos masivos dando información a los ciudadanos a través de las asociaciones.
.-Numero de publicaciones en facebook

COMPROMISO: Información sobre Registro de Asociaciones

INDICADORES:

.-Número de asociaciones inscritas
.-Numero de trámites realizados

.- Numero de consultas atendidas

COMPROMISO:

Se destinará parte del presupuesto (siempre sujeto a disposición dineraria) del Servicio de Participación Ciudadana a la firma de convenios de colaboración.

Se informará puntualmente y se dará publicidad para que puedan concurrir el mayor número de Asociaciones.

Se facilitará toda la Información para que la tramitación de estos convenios sea tratada en base a criterios de celeridad y simplicidad.

INDICADORES:

.-Cantidad de dinero destinado a convenios

.-Número de asociaciones que han solicitado suscribir convenios

.-Número de asociaciones que se han atendido

COMPROMISO: Se proporcionará formación en participación ciudadana a los ayuntamientos de la provincia menores de 20.000 habitantes y en concreto a los menores de 10.000 habitantes.

Se diseñarán e impartirán jornadas formativas que se desarrollarán, como mínimo, en tres momentos diferentes del año.

Se impartirán estas Jornadas en sitios estratégicos de la Provincia que por su ubicación facilite la asistencia a la mayor parte de pueblos.

INDICADORES:

.-Número de jornadas formativas organizadas y tipología

Evaluación de resultados.

- ▶ El procedimiento que el Servicio de participación Ciudadana va a seguir para realizar una adecuada gestión y seguimiento de los compromisos asociados a los distintos servicios se llevará a cabo:
 - ▶ Periódicamente, a través de encuestas , grupos de opinión, etc., que nos permitan conocer el grado de satisfacción de los ciudadanos respecto a los servicios que se prestan
 - ▶ Mensualmente, a través de informes que la dirección del Área remitirá a Presidencia detallando los resultados de los indicadores definidos en la Carta de Servicios.
 - ▶ Anualmente, a través de una memoria justificativa, tanto del cumplimiento de los compromisos como de la gestión y seguimiento de las acciones correctivas o de mejor definida lo largo del año por parte de sus responsables.



9.-Medidas de subsanación en caso de incumplimiento de los compromisos declarados, acuerdos con el contenido y régimen jurídico de prestación del servicio, con independencia de lo establecido en los artículos 139 a 144 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En caso de incumplimiento de algunos de los compromisos de la Carta, el Jefe del Servicio de Participación Ciudadana enviará al usuario un escrito de explicación o disculpa, dando cuenta de las medidas adoptadas para corregirla deficiencia en el servicio prestado.

El incumplimiento de los compromisos contenidos en la presente Carta no dará lugar a responsabilidad patrimonial de la Administración

Las personas que consideren que el Servicio de Participación Ciudadana incumple los compromisos declarados en la Carta de Servicios, podrán formular sus quejas dirigiéndolas a la dirección postal que aparece en esta Carta.

C) DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO

1.-Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Para contactar con el Servicio de Participación Ciudadana, las personas interesadas, como usuarias, podrán dirigirse a:

Servicio de Participación Ciudadana.

Avda Ramon de Carranza 11-12 2ª planta (C.P. 11071) Cádiz.

Teléfono: 956 240 347/695/141/647

Dirección de internet: [http:// www.dipucadiz.es/participacion_ciudadana](http://www.dipucadiz.es/participacion_ciudadana)

Correo electrónico: participacionciudadana@dipucadiz.es

Formas de acceso:

Se puede acceder mediante transporte público desde las paradas de autobuses urbanos de las líneas siguientes:

Autobuses urbanos:

Línea 1: Parada de Avenida del Puerto.

Línea 2: Parada de Avenida del Puerto.

Línea 3: Parada de Avenida del Puerto.

Autobuses de línea:

Los Amarillos, en la Avda. Ramón de Carranza, 31.

Transportes Generales Comes, en la Plaza de la Hispanidad, núm. 1.

Trasporte Ferroviario:

Estación de RENFE de la Plaza de Sevilla.

Servicio marítimo de transporte de la bahía de Cádiz.

Estación Marítima. Muelle comercial.

2.-Dirección postal, telefónica y telemática de la unidad operativa responsable para todo lo relacionado con la carta de servicios, incluidas las reclamaciones por incumplimiento de los compromisos

Servicio de Participación Ciudadana.

Avda Ramon de Carranza 11-12 2ª planta (C.P. 11071) Cádiz.

Teléfono: 956 240 347/695/141/647

Dirección de internet: [http:// www.dipucadiz.es/participacion_ciudadana](http://www.dipucadiz.es/participacion_ciudadana)

Correo electrónico: participacionciudadana@dipucadiz.es